

**DOTARÁN DE FACULTADES A LA PFF**

Proponen 9 años de cárcel a montadeudas

MIGUEL ÁNGEL ENSÁSTIGUE

Se espera que el dictamen presentado por el PRI y el PVEM pueda ser aprobado regresando de Semana Santa

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que contiene una serie de modificaciones a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) para otorgar hasta nueve años de prisión a quienes cometan delitos financieros en su modalidad de "montadeudas", una práctica que consiste en que una persona puede solicitar un préstamo a través de una aplicación móvil y que se entrega de manera inmediata.

En la mayoría de las situaciones el crédito se otorga sin revisar el buró de crédito, comprobar ingresos o dejar un aval. El requisito indispensable es permitir que la aplicación tenga acceso a todos los servicios del dispositivo móvil.

Dependiendo del caso, estos recursos

pueden cobrarse en una tienda de conveniencia o mediante una transferencia bancaria. Sin embargo, si una persona se atrasa en un día de pago, se amenaza con enviar su información en redes o WhatsApp a familiares y amigos exponiendo que se tiene una deuda.

La propuesta, presentada por los diputados Jericó Abramo Masso, perteneciente al PRI, y Luis Armando Melgar, del Partido Verde, tiene como objetivo eliminar estas malas prácticas en el sistema financiero informal, al cual accede la mayoría de la población que carece de educación financiera y recursos económicos, según el documento presentado.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el financiamiento en instrumentos informales creció cinco puntos porcentuales entre 2012 y 2018, al pasar de 34 a 39 por ciento de la población adulta.

Por su parte, durante este lapso el crédito formal, que es otorgado por bancos o instituciones financieras reguladas, creció del 27 al 31 por ciento.

Además de elevar de seis a nueve años la condena penal por practicar estos actos, la iniciativa busca prohibir a las instituciones financieras solicitar información privada de sus usuarios como contactos, fotografías y videos.

BUSCAN SUMAR A PFF Y FGR

Fuentes con conocimiento del tema aseguraron a *El Sol de México* que el objetivo es que este dictamen sea avalado por el pleno regresando de Semana Santa, en donde se espera que la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y Fiscalía General de la República (FGR) también tomen cartas en el asunto.

De acuerdo con dichas personas, que solicitaron el anonimato, se planea dotar de facultades a la PFF para que pueda "pedirle" a las tiendas de aplicaciones, como Google Play o Appstore, que baje aplicativos identificados como montadeudas.

Hasta ahora se estima que hay un universo de 700 mil afectados a nivel nacional por estos préstamos fraudulentos, según las fuentes.

En octubre del año pasado, durante una comparecencia



con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, Arturo Medina, titular de la PFE, aseguró que este tipo de aplicaciones afectan a las personas de menores recursos, quienes pretenden acceder a un crédito de manera rápida y sin controles bancarios. "Hay quienes piensan que este delito únicamente se circunscribe al ámbito lo-

cal y se puede quedar en primer grado de extorsión. (Los créditos) resuelven en minutos y genera una deuda con altas tasas de interés desde 180 por ciento semanal", aseguró el funcionario.

APPS DEBERÁN COOPERAR

APPSTORE y Google Play podrían ser obligadas por la Procuraduría Fiscal de la Federación para que incluyan aplicativos que ayuden a identificar a las apps como montadeudas

ARCHIVO ROBERTO HERNANDEZ



Prestan dinero y cobran altos intereses

5

PUNTOS PORCENTUALES

creció el crédito informal entre 2012 y 2018, pasando de 34% a 39%, de acuerdo con Inegi